



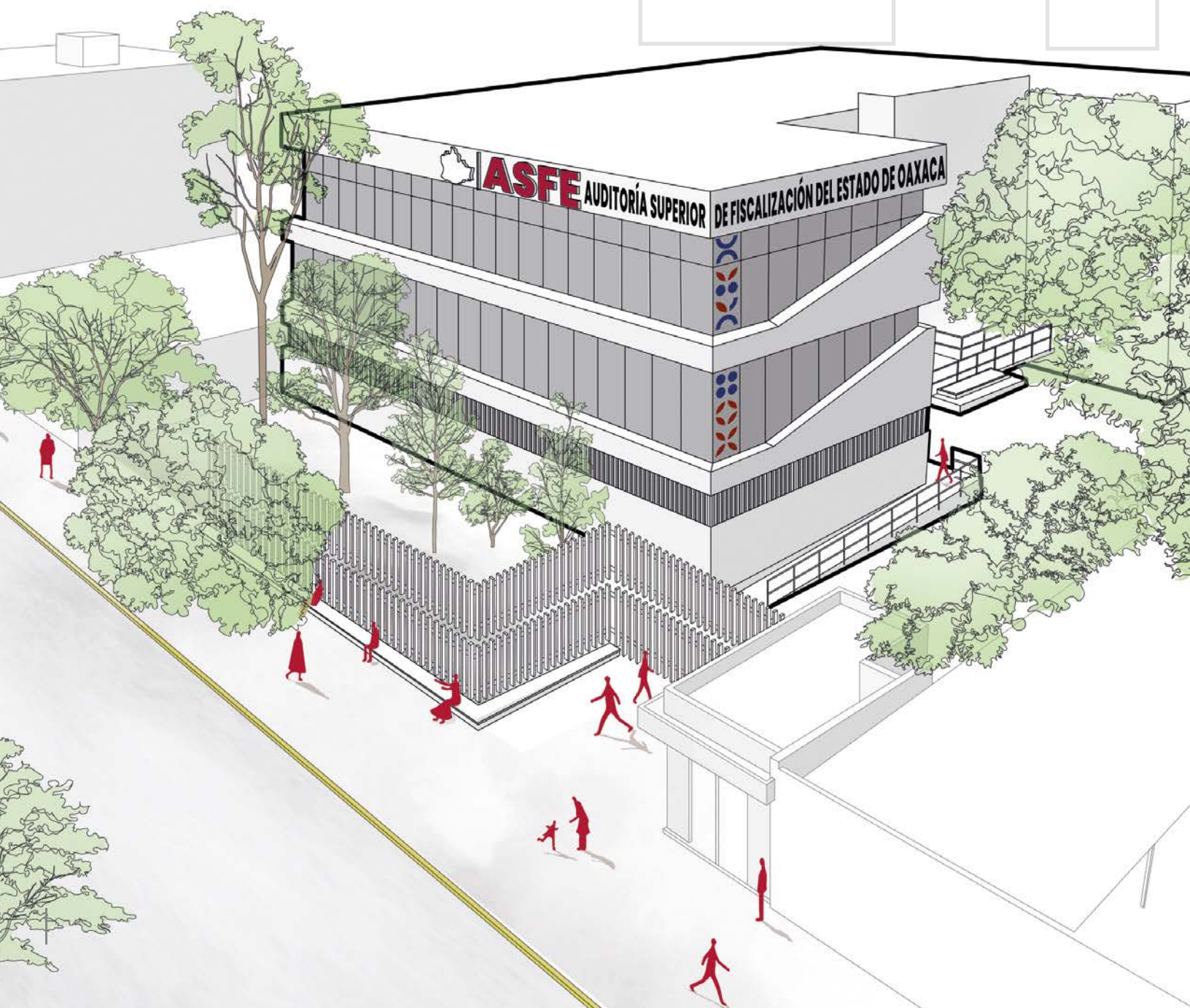
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

SAN PEDRO TAPANATEPEC, DISTRITO DE JUCHITÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

■ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, asimismo, con fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se contempló al Municipio de **San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/069/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha dos de abril de dos mil veinticinco.

Por medio del oficio número MSPT/PM/0169/2025 de fecha 14 de abril de 2025, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la C. Adriana Guadalupe Vázquez Cruz, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, manifestó *“... la administración 2022-2024 no llevó a cabo la entrega- recepción municipal correspondiente...”* *“Debido a lo anterior, esta administración se encuentra imposibilitada para cumplir con la presentación...”* así mismo presentó documentación adicional la cual se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada de Recepción levantada con fecha 14 de abril de 2025.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32, 33 y 34 párrafos primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **16 de julio de 2025** a la Entidad Fiscalizable por conducto de la C. Adriana Guadalupe Vázquez Cruz, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que surtiera efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número MSPT/PM/0233/2025 de fecha 07 de agosto de 2025, recibido en la

misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por la C. Adriana Guadalupe Vázquez Cruz, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, manifestó: "... Al respecto, remito un recopilador que contiene la siguiente información:" *"Fotocopia certificada del Acta de no entrega- recepción de fecha 01 de enero de 2025, con acuse de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de fecha 14 de enero de 2025."*, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

▪ NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Para llevar a cabo la práctica de la **Auditoría al Cumplimiento Financiero**, mediante oficios número **ASFE/OT/0366/2025** de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó a los CC. David Julián Sánchez: Director de Auditoría Municipal "B"; María Luisa Arcos Guzmán, Jefa de Departamento de Inversión Física Municipal "B"; Constantino Franco Torres, Ema Fernández Cruz, Karina Islas Torres, María Isabel Osorio Barriga, Karla María Bryan López, Pablo Saul Roque Arreola, Emili Avit Méndez Ruiz, Leslie Ariadna Sosa Fernández, Karla Itzel Morales Guzmán, Eduardo Pineda Matus, Adán Erick Gómez Cruz, Francisco Javier Cruz Mejía, Alam Etienne González Carmona, Jesús David Hernández Pérez, Luz Elena Ramírez Cortés, Michel Anai Carrasco Villarreal, Fabián Alejandro Morales Argüello, Manuel Alejandro Marín Ramírez, Karina Jazmín Flores Marín, Jonathan Mohamed Gómez Tejada, Auditores adscritos a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

▪ CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento²: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ OBJETIVO

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

[...]

"I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones,

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

² Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

[...]

- **ALCANCE**
- | | |
|--------------|---|
| Universo: | \$84,010,215.95(Ochenta y cuatro millones diez mil doscientos quince pesos 95/100 M.N.) |
| Muestra: | \$84,010,215.95(Ochenta y cuatro millones diez mil doscientos quince pesos 95/100 M.N.) |
| Alcance (%): | 100% |
- **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**
1. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal del Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
 2. Verificar que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
 3. Verificar que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
 4. Verificar que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, verificar que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
 5. Verificar que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
 6. Verificar que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
 7. Constatar que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados de las erogaciones, y que estos cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.
 8. Verificar que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.



9. comprobar que, previamente a la contratación de Deuda Pública, la Entidad Fiscalizable obtuvo la autorización de la legislatura local y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y que en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.
10. Verificar que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encontraran debidamente priorizados, aprobados y autorizados; asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.
11. Verificar que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
12. Verificar que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, verificar el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
13. Verificar que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
14. Verificar que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
15. Verificar que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
16. Realizar verificaciones e inspecciones físicas de obra, y constatar que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que estén concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
17. Verificar que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII, 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI incisos a), e), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 17, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, X, XXII, XXVII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XXIV y XLI, y 7 fracciones VIII, IX, y XXIX del Reglamento Interior

de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-01

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio SF/SECyT/TES/1035/2025, de fecha once de abril de dos mil veinticinco, se comprobó que el H. Ayuntamiento del Municipio de **San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca**; recibió recursos, así como ajustes trimestrales correspondientes; por concepto del **Ramo 28** Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y por concepto de Aportaciones Federales del **Ramo 33 Fondo III:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del **Ramo 33 Fondo IV:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); además, se corroboró en la Balanza de Comprobación Detallada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; información y documentación proporcionada por la Unidad de Planeación de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante oficio número ASFE/ST/UPO/0418/2025 de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, que la Entidad Fiscalizable recaudó recursos por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de tipo corriente; obteniendo un total de recursos en cantidad de **\$84,010,215.95 (Ochenta y cuatro millones diez mil doscientos quince pesos 95/100 M.N.)**, como se detalla a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS Y RECAUDADOS

	CONCEPTOS	IMPORTE (pesos)
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
41	INGRESO DE GESTIÓN	
411	IMPUESTOS (1)	\$644,299.50
412	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$361,455.50
413	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$282,844.00
414	DERECHOS (1)	\$4,542,233.23
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$12,150.00
41431	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$4,530,083.23
415	PRODUCTOS (1)	\$573,273.85
41511	PRODUCTOS	\$87,028.60
416	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE (1)	\$480,000.00
	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (2)	\$37,736,519.40
	Fondo General de Participaciones	\$24,088,980.20
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$678,949.21
	Fondo de Impuestos Especiales de Producción y Servicios	\$293,631.97
	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$46,394.88
	Fondo de Impuestos sobre Automóviles Nuevos	\$196,325.03
	Fondo de Fomento Municipal	\$8,647,344.49
	Fondo de Compensación	\$399,359.28
	Fondo Municipal Sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$405,545.34
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FGP	\$1,474,032.27
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FFM	\$159,369.41
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FIEPS	\$185.22
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al	\$734,176.18



	CONCEPTOS	IMPORTE (pesos)
	FOCO complementario	\$38,515.85
	FOGADI Complementario	\$37,858.90
	FEIEF FOCIR	\$41,158.76
	Impuesto Sobre la Renta Art. 3-B	\$464,087.00
	Impuesto Sobre la Renta del artículo 126	\$27,899.56
	9/11 FIEPS Gasolina y Diesel	\$2,705.85
	RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (2)	\$25,616,805.06
	RAMO 33 FONDO III, FAISMUN	\$25,616,794.33
	RAMO 33 FONDO III, FAISMUN (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$10.73
	RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (2)	\$14,417,084.91
	RAMO 33 FONDO IV, FORTAMUN	\$14,416,761.12
	RAMO 33 FONDO IV, FORTAMUN (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$323.79
	TOTAL, GENERAL	\$84,010,215.95

- (1) Información obtenida de la BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, proporcionada mediante oficio ASFE/ST/UPO/0418/2025 de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco.
- (2) Información obtenida de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionada mediante oficio SF/SECYT/TES/1035/2025, de fecha once de abril de dos mil veinticinco.

La anterior información se compone de los movimientos que se detallan en el **ANEXO DAMB-CF-01**.

Observando que, la Entidad Fiscalizable no presentó la documentación comprobatoria relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y la documentación justificativa de los ingresos recibidos y recaudados con sus respectivas pólizas contables; conforme a su Ley de Ingresos y demás normativa aplicable; requerida en la **Orden de Auditoría: OA/CPM/069/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, en los puntos **1, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16**, y que fue notificada mediante acta circunstanciada de fecha dos de abril de dos mil veinticinco.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, **34, 36, 38 fracción II, 42, 43, 55 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracciones II, V, y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción II párrafos antepenúltimo y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, y 68 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 47 párrafos segundo y séptimo y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 22, 24, 29, 193 y 198 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/069/2025-SA-01.

Se le requiere que, en el ámbito de sus atribuciones realice las diligencias necesarias para obtener y presentar ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que, **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó el oficio número MSPT/PM/0233/2025 de fecha 07 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por la C. Adriana Guadalupe Vázquez Cruz, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, manifestó: “... Al respecto, remito un recopilador que contiene la siguiente información:” “Fotocopia certificada del Acta de no entrega-

recepción de fecha 01 de enero de 2025, con acuse de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de fecha 14 de enero de 2025.”

Por lo tanto, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **34, 36, 38 fracción II, 42, 43, 55 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracciones II, V, y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción II párrafos antepenúltimo y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, y 68 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 47 párrafos segundo y séptimo y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 22, 24, 29, 193 y 198 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-01**, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01-SOL**.

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-02

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la **Balanza de Comprobación Detallada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca**; información y documentación proporcionada por la Unidad de Planeación de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante oficio número ASFE/ST/UPO/0418/2025 de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca**, registró gastos devengados en cantidad de **\$84,014,129.43 (Ochenta y cuatro millones catorce mil ciento veintinueve pesos 43/100 M.N.)**; menos el excedente del gasto de **\$3,913.08 (Tres mil novecientos trece pesos 08/100 M.N.)**, teniendo un total de gastos, de acuerdo a los recursos recaudados y recibidos durante el ejercicio fiscal 2024, en cantidad de **\$84,010,215.95 (Ochenta y cuatro millones diez mil doscientos quince pesos 95/100 M.N.)**, como se describe a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO

CTA. CONTABLE	CUENTA	Importe (pesos)
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	
511	SERVICIOS PERSONALES	\$5,020,788.00
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,254,743.00
513	SERVICIOS GENERALES	\$25,494,220.75
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$564.68
	DEUDA PUBLICA	
	AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$5,247,695.81
	INTERES DE LA DEUDA	\$107,083.29
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$645,000.00
56	INVERSION PUBLICA	
561	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	
6111	CONSTRUCCION DE INMUEBLES EN BIENES NO CAPITALIZABLE	\$3,499,827.33



CTA. CONTABLE	CUENTA	Importe (pesos)
56112	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES NO CAPITALIZABLE	\$26,744,206.17
	TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADOS	\$84,014,129.03
	MENOS EXCEDENTE DE GASTOS.	\$3,913.08
	TOTAL	\$84,010,215.95

Fuente: Información obtenida de la BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, proporcionada por la Unidad de Planeación de esta Auditoría Superior de Fiscalización, mediante oficio ASFE/ST/UPO/0418/2025 de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

La anterior información se compone de los movimientos que se detallan en el **ANEXO DAMB-CF-02**.

Observándose que el Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca; **no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en donde conste que las erogaciones se ejercieron de acuerdo a los conceptos y partidas autorizadas en su Presupuesto de Egresos, y cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público, respecto a la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;** toda vez que no presentó la información y documentación, requerida en la Orden de Auditoría: **OA/CPM/069/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco relativa a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, la cual fue notificada mediante acta circunstanciada el dos de abril de dos mil veinticinco; debido a que mediante núm. oficio MSPT/PM/169/2025 de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, hace de conocimiento lo siguiente : **“... me permito informarle que, la administración 2022-2024 no llevo a cabo la entrega-recepción municipal correspondiente.... Debido a lo anterior, esta administración municipal se encuentra imposibilitado para cumplir con la presentación de los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 y 31 ...”**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 segundo párrafo, 13 fracciones I y IV, y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 43, 55, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones II y V, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 56 y 73 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 1, 4, tercer párrafo, 50 párrafo primero y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, 120, 127, 128, 129 y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 186, 187, 188, 192, 193, 198 y 199 Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/069/2025-PO-01.

Se le requiere que, en el ámbito de sus atribuciones realice las diligencias necesarias para obtener y presentar ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique y aclare** la cantidad de **\$84,010,215.95 (Ochenta y cuatro millones diez mil doscientos quince pesos 95/100 M.N)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó el oficio MSPT/PM/0233/2025 de fecha 07 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por la C. Adriana Guadalupe Vázquez Cruz, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, manifestó: **“... Al respecto, remito un recopilador que contiene la siguiente información:” “Fotocopia certificada del Acta de no entrega- recepción de fecha 01 de enero de 2025, con acuse de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de fecha 14 de enero de 2025.”**

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare, la cantidad de **\$84,010,215.95 (Ochenta y cuatro millones diez mil doscientos quince pesos**



95/100 M.N), respecto a este resultado, anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02-SOL**, por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 segundo párrafo, 13 fracciones I y IV, y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 43, 55, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones II y V, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 56 y 73 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 1, 4, tercer párrafo, 50 párrafo primero y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, 120, 127, 128, 129 y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 186, 187, 188, 192, 193, 198 y 199 Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-02.**

▪ **DICTAMEN**

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados **ACF-01 y ACF-02**, contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICARDEZ

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

The background features a repeating geometric pattern of interlocking squares and lines in a light gray color. At the bottom of the image, there is a decorative border consisting of a more complex, darker maroon geometric pattern.

ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIPON DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2024
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

BANCO: BBVA MEXICO, S.A.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.
NÚMERO DE PLAZA: 6100
NÚMERO DE SUCURSAL: 2675
NÚMERO DE CUENTA: 0122239450
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE): 012610001222394502

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL				INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	REFERENCIA	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACION PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES							
1	15/01/2024	0000000244144959	327 FGP 1RA MINISTRACION ENERO 2024	924,326.92	No presentó	\$0.00	924,326.92
2	24/01/2024	0000000244146430	327 FGP 2DA MINISTRACION ENERO 2024	924,326.91	No presentó	\$0.00	924,326.91
3	16/02/2024	0000000244152967	FGP 1RA MINISTRACION FEBRERO 2024	1,127,400.99	No presentó	\$0.00	1,127,400.99
4	27/02/2024	0000000244155995	FGP 2DA MINISTRACION FEBRERO 2024	1,127,400.99	No presentó	\$0.00	1,127,400.99
5	20/03/2024	0000000243100586	FGP 1a MAR 2024	1,145,957.06	No presentó	\$0.00	1,145,957.06
6	25/03/2024	0000000243111715	FGP 2a MAR 2024	1,145,957.06	No presentó	\$0.00	1,145,957.06
7	15/04/2024	0000000243147296	FGP 1a ABR 2024	897,051.29	No presentó	\$0.00	897,051.29
8	26/04/2024	0000000243159775	FGP 2a ABR 2024	897,051.28	No presentó	\$0.00	897,051.28
9	17/05/2025	0000000243209126	FGP 1a MAY 2024	1,068,738.95	No presentó	\$0.00	1,068,738.95
10	28/05/2024	0000000243217380	FGP 2a MAY 2024	1,068,738.94	No presentó	\$0.00	1,068,738.94



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIPON DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2024

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

11	18/06/2024	0000000243268487	FGP 1a JUN 2024	1,350,006.06	No presentó	\$0.00	1,350,006.06
12	26/06/2024	0000000243275170	FGP 2a JUN 2024	1,350,006.06	No presentó	\$0.00	1,350,006.06
13	18/07/2024	0000000243327835	FGP 1a JUL 2024	956,423.30	No presentó	\$0.00	956,423.30
14	25/07/2024	0000000243352285	FGP 2a JUL 2024	956,423.29	No presentó	\$0.00	956,423.29
15	16/08/2024	0000000243399462	FGP 1a AGO 2024	999,996.46	No presentó	\$0.00	999,996.46
16	26/08/2024	0000000243417392	FGP 2a AGO 2024	999,996.46	No presentó	\$0.00	999,996.46
17	18/09/2024	0000000243456284	FGP 1a SEP 2024	1,047,493.78	No presentó	\$0.00	1,047,493.78
18	25/09/2024	0000000243486320	FGP 2a SEP 2024	1,047,493.78	No presentó	\$0.00	1,047,493.78
19	18/10/2024	0000000243522289	FGP 1a OCT 2024	984,251.73	No presentó	\$0.00	984,251.73
20	28/10/2024	0000000243538737	FGP 2a OCT 2024	984,251.72	No presentó	\$0.00	984,251.72
21	15/11/2024	0000000243599626	FGP 1a NOV 2024	534,243.52	No presentó	\$0.00	534,243.52
22	25/11/2024	0000000243610158	FGP 2a NOV 2024	534,243.52	No presentó	\$0.00	534,243.52
23	11/12/2024	0000000243671196	FGP 1a DIC 2024	1,008,600.07	No presentó	\$0.00	1,008,600.07
24	11/12/2024	0000000243673685	FGP 2a DIC 2024	1,008,600.06	No presentó	\$0.00	1,008,600.06
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES				\$24,088,980.20	No presentó	\$0.00	\$24,088,980.20
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN							
25	30/01/2024	4148535	244148535 UR	56,751.05	No presentó	\$0.00	56,751.05
26	28/02/2024	4157806	244157806 UR	54,791.66	No presentó	\$0.00	54,791.66
27	26/03/2024	3117564	243117564 UR901	56,740.65	No presentó	\$0.00	56,740.65
28	29/04/2024	3169070	243169070 UR901	56,740.65	No presentó	\$0.00	56,740.65
29	30/05/2024	3227612	243227612 UR901	56,740.65	No presentó	\$0.00	56,740.65
30	27/06/2024	3285367	243285367 UR901	56,740.65	No presentó	\$0.00	56,740.65
31	31/07/2024	3357897	243357897 UR901	56,740.65	No presentó	\$0.00	56,740.65
32	29/08/2023	3404091	243404091 UR901	56,740.65	No presentó	\$0.00	56,740.65
33	27/09/2024	3483801	243483801 UR901	56,740.65	No presentó	\$0.00	56,740.65
34	29/10/2024	3552610	243552610 UR901	56,740.65	No presentó	\$0.00	56,740.65



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIPON DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2024

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

35	29/11/2024	3643541	243643541 UR901	56,740.65	No presentó	\$0.00	56,740.65
36	27/12/2024	3738919	243738919 UR901	56,740.65	No presentó	\$0.00	56,740.65
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN				\$678,949.21	No presentó	\$0.00	\$678,949.21
FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS							
37	02/02/2024	2341517	244151753 UR	20,136.05	No presentó	\$0.00	20,136.05
38	29/02/2024	2341611	244161127 UR	33,929.87	No presentó	\$0.00	33,929.87
39	27/03/2024	2331207	243120761 UR901	24,280.32	No presentó	\$0.00	24,280.32
40	30/04/2024	2331785	243178542 UR901	24,376.58	No presentó	\$0.00	24,376.58
41	31/05/2024	2332300	243230049 UR901	23,037.28	No presentó	\$0.00	23,037.28
42	28/06/2024	2332945	243294579 UR901	23,018.95	No presentó	\$0.00	23,018.95
43	31/07/2024	2333658	243365842 UR901	25,438.28	No presentó	\$0.00	25,438.28
44	30/08/2024	2334249	243424988 UR901	23,671.25	No presentó	\$0.00	23,671.25
45	30/09/2024	2334992	243499283 UR901	24,617.73	No presentó	\$0.00	24,617.73
46	31/10/2024	2335643	243564354 UR901	24,055.80	No presentó	\$0.00	24,055.80
47	29/11/2024	2336459	243645988 UR901	23,836.68	No presentó	\$0.00	23,836.68
48	30/12/2024	2337316	243731673 UR901	23,233.18	No presentó	\$0.00	23,233.18
TOTAL DE FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS				\$293,631.97	No presentó	\$0.00	\$293,631.97
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS							
49	30/01/2024	2341473	244147395 UR	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24
50	28/02/2024	2341572	244157236 UR	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24
51	26/03/2024	2331185	243118587 UR901	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24
52	29/04/2024	2331679	243167982 UR901	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24
53	30/05/2024	2332263	243226566 UR901	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24
54	27/06/2024	2332830	243283013 UR901	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24
55	30/07/2024	2333568	243356856 UR901	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24
56	29/08/2024	2334051	243405171 UR901	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIPON DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2024

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

57	27/09/2024	2334812	243481282 UR901	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24
58	29/10/2024	2335368	243536851 UR901	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24
59	29/11/2024	2336089	243608904 UR901	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24
60	27/12/2024	2337290	243729047 UR901	3,866.24	No presentó	\$0.00	3,866.24
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS				\$46,394.88	No presentó	\$0.00	\$46,394.88
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS							
61	15/01/2024	0122239450	244143249 UR	14,750.85	No presentó	\$0.00	14,750.85
62	15/02/2024	0122239450	244154677 UR	17,664.16	No presentó	\$0.00	17,664.16
63	15/03/2024	0122239450	24396925 UR901	14,480.22	No presentó	\$0.00	14,480.22
64	12/04/2024	0122239450	243145537 UR901	13,460.04	No presentó	\$0.00	13,460.04
65	14/05/2024	0122239450	243206057 UR901	17,686.68	No presentó	\$0.00	17,686.68
66	14/06/2024	0122239450	243263563 UR901	16,945.40	No presentó	\$0.00	16,945.40
67	15/07/2024	0122239450	243319416 UR901	16,637.95	No presentó	\$0.00	16,637.95
68	15/08/2024	0122239450	243389284 UR901	15,200.74	No presentó	\$0.00	15,200.74
69	13/09/2024	0122239450	243455156 UR901	16,474.23	No presentó	\$0.00	16,474.23
70	15/10/2024	0122239450	243520080 UR901	15,842.88	No presentó	\$0.00	15,842.88
71	14/11/2024	0122239450	243602992 UR901	16,392.93	No presentó	\$0.00	16,392.93
72	13/12/2024	0122239450	243685454 UR901	20,788.95	No presentó	\$0.00	20,788.95
TOTAL DE FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS				\$196,325.03	No presentó	\$0.00	\$196,325.03
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL							
73	09/02/2024	4152365	244152365 UR	772,718.63	No presentó	\$0.00	772,718.63
74	05/03/2024	0000000244160557	FFM FEBRERO 2024	767,754.97	No presentó	\$0.00	767,754.97
75	01/04/2024	0000000243121805	FFM MAR 2024	681,222.74	No presentó	\$0.00	681,222.74
76	04/05/2024	0000000243177514	FFM ABR 2024	744,873.48	No presentó	\$0.00	744,873.48
77	04/06/2024	0000000243231082	FFM MAY 2024	849,149.24	No presentó	\$0.00	849,149.24
78	02/07/2024	0000000243298800	FFM JUN 2024	692,892.51	No presentó	\$0.00	692,892.51



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIPON DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2024

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

79	02/08/2024	0000000243364792	FFM JUL 2024	707,810.65	No presentó	\$0.00	707,810.65
80	02/09/2024	0000000243423875	FFM AGO 2024	724,236.65	No presentó	\$0.00	724,236.65
81	03/10/2024	0000000243498095	FFM SEP 2024	702,420.90	No presentó	\$0.00	702,420.90
82	04/11/2024	0000000243569364	FFM OCT 2024	526,569.91	No presentó	\$0.00	526,569.91
83	02/12/2024	0000000243647106	FFM NOV 2024	710,841.40	No presentó	\$0.00	710,841.40
84	02/01/2025	0000000243739970	FFM DIC 2024	766,853.41	No presentó	\$0.00	766,853.41
TOTAL DEL FONDO FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL				\$8,647,344.49	No presentó	\$0.00	\$8,647,344.49
FONDO DE COMPENSACIÓN							
85	15/01/2024	2441438	244143819 UR	34,473.05	No presentó	\$0.00	34,473.05
86	15/02/2024	2441541	244154107 UR	35,481.83	No presentó	\$0.00	35,481.83
87	15/03/2024	2439933	2439933 UR901	33,362.27	No presentó	\$0.00	33,362.27
88	12/04/2024	2431517	243151777 UR901	29,349.54	No presentó	\$0.00	29,349.54
89	14/05/2024	2432070	243207080 UR901	40,951.04	No presentó	\$0.00	40,951.04
90	14/06/2024	2432646	243264642 UR901	39,226.23	No presentó	\$0.00	39,226.23
91	15/07/2024	2433341	243334114 UR901	39,305.99	No presentó	\$0.00	39,305.99
92	15/08/2024	2433970	243397040 UR901	35,859.83	No presentó	\$0.00	35,859.83
93	13/09/2024	2434508	243450870 UR901	40,119.28	No presentó	\$0.00	40,119.28
94	15/10/2024	2435307	243530761 UR901	2.09	No presentó	\$0.00	2.09
95	14/11/2024	2436040	243604017 UR901	36,326.53	No presentó	\$0.00	36,326.53
96	18/12/2024	2437019	243701983 UR901	34,901.60	No presentó	\$0.00	34,901.60
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN				\$399,359.28	No presentó	\$0.00	\$399,359.28
FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL							
97	15/01/2024	4144389	244144389 UR	34,177.58	No presentó	\$0.00	34,177.58
98	15/02/2024	4153537	244153537 UR	35,757.74	No presentó	\$0.00	35,757.74
99	15/03/2024	4397977	24397977 UR901	33,990.37	No presentó	\$0.00	33,990.37
100	12/04/2024	3150237	243150237 UR901	34,224.43	No presentó	\$0.00	34,224.43



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIPON DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2024

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

101	14/05/2024	3208103	243208103 UR901	43,473.36	No presentó	\$0.00	43,473.36
102	14/06/2024	3265711	243265711 UR901	38,357.61	No presentó	\$0.00	38,357.61
103	15/07/2024	3337376	243337376 UR901	41,056.85	No presentó	\$0.00	41,056.85
104	15/08/2024	3398182	243398182 UR901	34,997.62	No presentó	\$0.00	34,997.62
105	13/09/2024	3452043	243452043 UR901	37,963.76	No presentó	\$0.00	37,963.76
106	14/11/2024	3605040	243605040 UR901	35,681.84	No presentó	\$0.00	35,681.84
107	13/12/2024	4166313	244166313UR901	35,864.18	No presentó	\$0.00	35,864.18
TOTAL DE FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL				\$405,545.34	No presentó	\$0.00	\$405,545.34
TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2023, DEFINITIVO 2023, PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FGP							
108	05/03/2024	0000000244158458	3ER AJUSTE CUATRIMESTRAL FGP 2023	643,135.63	No presentó	\$0.00	643,135.63
109	06/06/2024	0000000243236988	FGP AJ DEF 23	361,657.29	No presentó	\$0.00	361,657.29
110	06/07/2024	0000000243301441	FGP 1ER AJ 24	469,239.35	No presentó	\$0.00	469,239.35
TOTAL AJUSTES DEL FGP				\$1,474,032.27	No presentó	\$0.00	\$1,474,032.27
TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2023, DEFINITIVO 2023, PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FFM							
111	05/03/2024	0000000244158927	3ER AJUSTE CUATRIMESTRAL FFM 2023	104,853.22	No presentó	\$0.00	104,853.22
112	07/06/2024	0000000243235290	FFM AJU DEF 23	23,952.33	No presentó	\$0.00	23,952.33
113	03/07/2024	0000000243300050	FFM 1ERAJ 24	30,563.86	No presentó	\$0.00	30,563.86
TOTAL AJUSTES DEL FFM				\$159,369.41	No presentó	\$0.00	\$159,369.41
TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2023, DEFINITIVO 2023, PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FIEPS							
114	31/10/2024	2335678	243567822 UR901	185.22	No presentó	\$0.00	185.22
TOTAL AJUSTES DE FIEPS				\$185.22	No presentó	\$0.00	\$185.22
CUARTO AJUSTE TRIMESTRAL 2023, PRIMER AJUSTE TRIMESTRAL 2024, DEFINITIVO 2023, SEGUNDO Y TERCER AJUSTE TRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FOFIR							
115	02/02/2024	4150613	244150613 UR	128,827.42	No presentó	\$0.00	128,827.42
116	03/04/2024	3179574	243179574 UR901	132,843.72	No presentó	\$0.00	132,843.72



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIPON DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2024

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

117	04/06/2024	3235906	243235906 UR90I	18,105.57	No presentó	\$0.00	18,105.57
118	31/07/2024	3369388	243369388 UR90I	284,700.49	No presentó	\$0.00	284,700.49
119	31/10/2024	357112I	24357112I UR90I	169,698.98	No presentó	\$0.00	169,698.98
TOTAL AJUSTES DEL				\$734,176.18	No presentó	\$0.00	\$734,176.18
FOCO COMPLEMENTO							
120	21/10/2024	2435472	243547282 UR90I	7,703.17	No presentó	\$0.00	7,703.17
121	22/11/2024	243593I	243593I2I UR90I	15,406.34	No presentó	\$0.00	15,406.34
122	13/12/2024	2436820	243682000 UR90I	15,406.34	No presentó	\$0.00	15,406.34
TOTAL COMPLEMENTO DEL FOCO				\$38,515.85	No presentó	\$0.00	\$38,515.85
FOGADI COMPLEMENTO							
123	21/10/2024	3548306	243548306 UR90I	7,571.78	No presentó	\$0.00	7,571.78
124	22/11/2024	363006I	24363006I UR90I	15,143.56	No presentó	\$0.00	15,143.56
125	13/12/2024	4165743	244165743 UR	15,143.56	No presentó	\$0.00	15,143.56
TOTAL COMPLEMENTO FOGADI				\$37,858.90	No presentó	\$0.00	\$37,858.90
FEIEF FOFIR							
126	22/10/2024	416446I	24416446I UR	41,158.76	No presentó	\$0.00	41,158.76
TOTAL FEIEF FOFIR				\$41,158.76	No presentó	\$0.00	\$41,158.76
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 3-B							
127	28/06/2024	2333057	243305734 UR	337,834.00	No presentó	\$0.00	337,834.00
128	02/08/2024	23338I2	24338I242 UR90I	44,823.00	No presentó	\$0.00	44,823.00
129	30/09/2024	2335052	243505228 UR90I	41,726.00	No presentó	\$0.00	41,726.00
130	31/10/2024	2335762	24357622I UR90I	20,124.00	No presentó	\$0.00	20,124.00
131	30/12/2024	2337447	243744740 UR90I	19,580.00	No presentó	\$0.00	19,580.00
TOTAL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 3-B				\$464,087.00	No presentó	\$0.00	\$464,087.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 126							
132	30/01/2024	2441479	244147965 UR	5,007.12	No presentó	\$0.00	5,007.12



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIPON DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2024

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

133	28/02/2024	2441566	244156666 UR	1,347.17	No presentó	\$0.00	1,347.17
134	26/03/2024	2431196	243119610 UR901	1,341.55	No presentó	\$0.00	1,341.55
135	24/04/2024	2431743	243174305 UR901	2,302.26	No presentó	\$0.00	2,302.26
136	30/05/2024	2432287	243228700 UR901	664.27	No presentó	\$0.00	664.27
137	27/06/2024	2432933	243293398 UR901	1,457.82	No presentó	\$0.00	1,457.82
138	30/07/2024	2433637	243363740 UR901	1,906.76	No presentó	\$0.00	1,906.76
139	29/08/2024	2434227	243422707 UR901	2,053.68	No presentó	\$0.00	2,053.68
140	27/09/2024	2434969	243496960 UR901	2,655.37	No presentó	\$0.00	2,655.37
141	29/10/2024	2435609	243560942 UR901	3,300.72	No presentó	\$0.00	3,300.72
142	29/11/2024	2436447	243644776 UR901	2,129.64	No presentó	\$0.00	2,129.64
143	27/12/2024	2437306	243730649 UR901	3,733.20	No presentó	\$0.00	3,733.20
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 126				\$27,899.56	No presentó	\$0.00	\$27,899.56
9/11 FIEPS GASOLINA Y DIESEL							
144	16/02/2024	4155261	244155261 UR	2,705.85	No presentó	\$0.00	2,705.85
TOTAL FIEPS GASOLINA Y DIESEL				2,705.85	No presentó	\$0.00	2,705.85
TOTAL RAMO 28 RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				\$37,736,519.40	No presentó	\$0.00	\$37,736,519.40



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCION DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2024

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 33, FONDO III APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

RAMO 33 FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)
BANCO: BBVA MEXICO, S.A.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA MEXICO, S.A. INSTITCUÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.
NÚMERO DE PLAZA:6100
NÚMERO DE LA SUCURSAL: 2675
NÚMERO DE CUENTA: 0122239477
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) 012610001222394777

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL							INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE FISDMF	AMORTIZACION DE LA DEUDA	INTERESES DE LA DEUDA	MONTO NETO DEPOSITADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
1	31/01/2024	244149693 UR	INFRA ENERO 2024	2,561,696.70	525,419.31	10,058.60	2,026,218.79	No presentó	\$0.00	2,026,218.79
2	29/02/2024	244159987 UR	FAISMUN FEBRERO 2024	2,561,696.70	525,419.31	10,058.60	2,026,218.79	No presentó	\$0.00	2,026,218.79
3	27/03/2024	243122877 UR901	FAISMUN MAR 24	2,561,696.70	525,419.31	10,058.60	2,026,218.79	No presentó	\$0.00	2,026,218.79
4	30/04/2024	243181506 UR901	FAISMUN ABR 24	2,561,696.70	525,419.31	10,058.60	2,026,218.79	No presentó	\$0.00	2,026,218.79
5	31/05/2024	243232438 UR901	FAISMUN MAY 24	2,561,696.70	525,419.31	10,058.60	2,026,218.79	No presentó	\$0.00	2,026,218.79
6	28/06/2024	243295716 UR901	FAISMUN JUN 24	2,561,696.70	525,419.31	10,058.60	2,026,218.79	No presentó	\$0.00	2,026,218.79
7	31/07/2024	243367921 UR901	FAISMUN JUL 24	2,561,696.70	525,419.31	10,058.60	2,026,218.79	No presentó	\$0.00	2,026,218.79
8	30/08/2024	243419692 UR901	FAISMUN- AGO- 24	2,561,696.70	525,419.31	10,058.60	2,026,218.79	No presentó	\$0.00	2,026,218.79



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIPON DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2024

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

9	30/09/2024	243503696 UR901	FAISMUN-SEP- 24	2,561,349.85	518,922.02	16,555.89	2,025,871.94	No presentó	\$0.00	2,025,871.94
10	31/10/2024	243566514 UR901	FAISMUN -OCT- 24	2,561,870.88	525,419.31	10,058.60	2,026,392.97	No presentó	\$0.00	2,026,392.97
			TOTAL RAMO 33 FONDO III	25,616,794.33	5,247,695.81	107,083.29	\$20,262,015.23	No presentó	\$0.00	\$20,262,015.23
AJUSTES DEL RAMO 33 FONDO III FAISMUN; (PRODUCTOS FINANCIEROS)										
11	06/11/2024	244165097 UR	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FAIS				\$10.73	No presentó	\$0.00	\$10.73
TOTAL RAMO 33 FONDO III (PRODUCTOS FINANCIEROS)							\$10.73	No presentó	\$0.00	\$10.73
TOTAL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL							\$25,616,805.06	No presentó	\$0.00	\$25,616,805.06

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

RAMO 33 FONDO IV (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS)

BANCO: BBVA MEXICO, S.A.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.

NÚMERO DE PLAZA: 6100

NÚMERO DE SUCURSAL: 2675

NÚMERO DE CUENTA: 0122239493

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE): 012610001222394939

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL					INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
1	31/01/2024	4149123	244149123 UR	1,201,396.76		No presentó	\$0.00	1,201,396.76



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIPON DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

ANEXO DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/069/2024

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

2	29/02/2024	4159417	244159417 UR	1,201,396.76	No presentó	\$0.00	1,201,396.76
3	27/03/2024	3125364	243125364 UR901	1,201,396.76	No presentó	\$0.00	1,201,396.76
4	30/04/2024	3184084	243184084 UR901	1,201,396.76	No presentó	\$0.00	1,201,396.76
5	31/05/2024	3233610	243233610 UR901	1,201,396.76	No presentó	\$0.00	1,201,396.76
6	28/06/2024	3296776	243296776 UR901	1,201,396.76	No presentó	\$0.00	1,201,396.76
7	31/07/2024	3366883	243366883 UR901	1,201,396.76	No presentó	\$0.00	1,201,396.76
8	30/08/2024	3426112	243426112 UR901	1,201,396.76	No presentó	\$0.00	1,201,396.76
9	30/09/2024	3501475	243501475 UR901	1,201,396.76	No presentó	\$0.00	1,201,396.76
10	31/10/2024	3565395	243565395 UR901	1,201,396.76	No presentó	\$0.00	1,201,396.76
11	29/11/2024	3648152	243648152 UR901	1,201,396.76	No presentó	\$0.00	1,201,396.76
12	18/12/2024	3699182	243699182 UR901	1,201,396.76	No presentó	\$0.00	1,201,396.76
TOTAL RAMO 33 FONDO IV				\$14,416,761.12	No presentó	\$0.00	\$14,416,761.12
AJUSTES DEL RAMO 33 FONDO IV FORTAMUN; (PRODUCTOS FINANCIEROS)							
13	19/12/2024	4166887	244166887 UR	323.79	No presentó	\$0.00	323.79
TOTAL RAMO 33 FONDO IV (PRODUCTOS FINANCIEROS)				323.79	No presentó	\$0.00	323.79
TOTAL RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				\$14,417,084.91	No presentó	\$0.00	\$14,417,084.91

FUENTE DE INFORMACIÓN: RECIBOS DE TRANSFERENCIA SPEI, OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS Y EXCLUSIVAS, PARA LA RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ACTAS DE CABILDO PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRÁVÉS DEL OFICIO NÚMERO SF/SECYT/TES/1035/2025 Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PROPORCIONADA MEDIANTE OFICIO ASFE/ST/UPO/0418/2025 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. KARINA ISLAS TORRES
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA

C. DAVID JULIAN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/069/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL

RESULTADO: ACF-02

FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LAS EROGACIONES

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDOS		INFORME FINAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DOCUEMNTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
511	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	5,042,162.00	21,374.00	5,020,788.00	0.00	No presentó	\$0.00	5,020,788.00
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	0.00	5,042,162.00	21,374.00	5,020,788.00	0.00	No presentó	\$0.00	5,020,788.00
51111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	0.00	5,042,162.00	21,374.00	5,020,788.00	0.00	No presentó	\$0.00	5,020,788.00
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	18,004,290.70	749,547.30	17,254,743.00	0.00	No presentó	\$0.00	17,254,743.00
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	0.00	9,825,236.37	411,617.77	9,413,618.60	0.00	No presentó	\$0.00	9,413,618.60
51211	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	0.00	9,825,236.37	411,617.77	9,413,618.60	0.00	No presentó	\$0.00	9,413,618.60
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	23,014.00	0.00	23,014.00	0.00	No presentó	\$0.00	23,014.00
51221	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	23,014.00	0.00	23,014.00	0.00	No presentó	\$0.00	23,014.00
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	1,263,485.05	0.00	1,263,485.05	0.00	No presentó	\$0.00	1,263,485.05
51241	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	1,263,485.05	0.00	1,263,485.05	0.00	No presentó	\$0.00	1,263,485.05
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	4,456,751.19	180,035.06	4,276,716.13	0.00	No presentó	\$0.00	4,276,716.13
51251	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	4,456,751.19	180,035.06	4,276,716.13	0.00	No presentó	\$0.00	4,276,716.13
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	104,291.33	7,866.80	96,424.53	0.00	No presentó	\$0.00	96,424.53



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/069/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL

RESULTADO: ACF-02

FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LAS EROGACIONES

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDOS		INFORME FINAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DOCUEMNTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
51261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	104,291.33	7,866.80	96,424.53	0.00	No presentó	\$0.00	96,424.53
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	1,846,486.63	150027.67	1,696,458.96	0.00	No presentó	\$0.00	1,696,458.96
51271	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	1,846,486.63	150027.67	1,696,458.96	0.00	No presentó	\$0.00	1,696,458.96
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	485,026.13	0.00	485,026.13	0.00	No presentó	\$0.00	485,026.13
51291	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	485,026.13	0.00	485,026.13	0.00	No presentó	\$0.00	485,026.13
513	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	27,904,275.97	2,410,055.22	25,494,220.75	0.00	No presentó	\$0.00	25,494,220.75
5131	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	2,593,929.15	942.00	2,592,987.15	0.00	No presentó	\$0.00	2,592,987.15
51311	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	2,593,929.15	942.00	2,592,987.15	0.00	No presentó	\$0.00	2,592,987.15
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	23,855,425.00	2,408,600.50	21,446,824.50	0.00	No presentó	\$0.00	21,446,824.50
51321	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	23,855,425.00	2,408,600.50	21,446,824.50	0.00	No presentó	\$0.00	21,446,824.50
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	614,535.00	0.00	614,535.00	0.00	No presentó	\$0.00	614,535.00
51331	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	614,535.00	0.00	614,535.00	0.00	No presentó	\$0.00	614,535.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/069/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL

RESULTADO: ACF-02

FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LAS EROGACIONES

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDOS		INFORME FINAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DOCUEMNTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	27,841.75	512.72	27,329.03	0.00	No presentó	\$0.00	27,329.03
51341	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	27,841.75	512.72	27,329.03	0.00	No presentó	\$0.00	27,329.03
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	0.00	195,739.89	0.00	195,739.89	0.00	No presentó	\$0.00	195,739.89
51351	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	0.00	195,739.89	0.00	195,739.89	0.00	No presentó	\$0.00	195,739.89
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	121,045.06	0.00	121,045.06		No presentó	\$0.00	121,045.06
51361	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	121,045.06	0.00	121,045.06		No presentó	\$0.00	121,045.06
5138	SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	416,903.53	0.00	416,903.53	0.00	No presentó	\$0.00	416,903.53
51381	SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	416,903.53	0.00	416,903.53	0.00	No presentó	\$0.00	416,903.53
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	78,856.59	0.00	78,856.59	0.00	No presentó	\$0.00	78,856.59
51391	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	78,856.59	0.00	78,856.59	0.00	No presentó	\$0.00	78,856.59
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	564.68	0	564.68	0.00	No presentó	\$0.00	564.68



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/069/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL

RESULTADO: ACF-02

FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LAS EROGACIONES

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDOS		INFORME FINAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DOCUEMNTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
522	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	564.68	0	564.68	0.00	No presentó	\$0.00	564.68
5221	TRANSFERENICAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	564.68	0	564.68	0.00	No presentó	\$0.00	564.68
52211	TRANSFERENICAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	564.68	0	564.68	0.00	No presentó	\$0.00	564.68
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			645,000.00	0.00	645,000.00		No presentó	\$0.00	645,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			645,000.00	0	645,000.00		No presentó	\$0.00	645,000.00
	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	5,354,779.10	0.00	5,354,779.10	0.00	No presentó	\$0.00	5,354,779.10
	AMORTIZACION DE LA DEUDA			5,247,695.81	0.00	5,247,695.81		No presentó	\$0.00	5,247,695.81
	INTERES DE LA DEUDA			107,083.29	0.00	107,083.29		No presentó	\$0.00	107,083.29
56	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	33,799,691.00	3,555,657.50	30,244,033.50	0.00	No presentó	\$0.00	30,244,033.50
561	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	33,799,691.00	3,555,657.50	30,244,033.50	0.00	No presentó	\$0.00	30,244,033.50
5611	CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	33,799,691.00	3,555,657.50	30,244,033.50	0.00	No presentó	\$0.00	30,244,033.50
56111	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	3,499,827.33	0	3,499,827.33	0.00	No presentó	\$0.00	3,499,827.33
56112	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	30,299,863.67	3,555,657.50	26,744,206.17	0.00	No presentó	\$0.00	26,744,206.17
TOTAL DE RECURSOS DEVENGADO						84,014,129.03		No presentó	\$0.00	84,014,129.03
MENOS EXCEDENTE DE GASTOS.						3,913.08		No presentó	\$0.00	3,913.08



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/069/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL

RESULTADO: ACF-02

FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LAS EROGACIONES

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDOS		INFORME FINAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DOCUEMNTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
TOTAL OBSERVADO						\$84,010,215.95		No presentó	\$0.00	\$84,010,215.95

FUENTE DE INFORMACIÓN: BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PROPORCIONADA MEDIANTE OFICIO ASFE/ST/UPO/0418/2025 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. KARINA ISLAS TORRES
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIAN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL B



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.